



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION



DECRETO.- En Benalmádena, a 10 JUL 2018

Nº de Resolución 4230 Datación del libro 10 JUL. 2018

Asunto: Sección de Contratación. Expte.63/2016 "Suministro de 4 máquinas barredoras y 4 carritos aspiradores autopropulsados con transmisión eléctrica." (Lote 1). Requerimiento de formalización del contrato (Lote 1).

Antecedentes.

"Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda 26/06/2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto y S.A.R.A, del suministro de 4 máquinas barredoras y 4 carritos autopropulsados con transmisión eléctrica, por un presupuesto máximo de licitación de 624.869,58.-€ + 131.222,61.-€ correspondientes al IVA

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 27 de julio de 2017 se rectificó el P.P.T.P anteriormente aprobado.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en DOUE, BOE, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Ayuntamiento se recibieron ofertas de las siguientes entidades: AEBI SCHMIDT IBERICA S.A , SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L , GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL S.A, SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA S.A y METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 11 de abril de 2018 se adjudicó el Lote 1 del referido contrato a la entidad AEBI SHMIDT IBÉRICA, S.A. en las siguientes condiciones:

**LOTE 1:** 2 barredoras de aspiración marca Schmidt. Modelo CG500, euro 6. Precio: 140.000,00 €/unidad ( IVA no incluido ). Total para las dos barredoras: 280.000,00 € + 58.800,00 € correspondientes al IVA .TOTAL: 338.800,00 €

Mejoras:

- Suministro de bombas de lavado de alta presión, con manguera y pistola de baldeo montadas en las dos máquinas de mayor dimensión.
- Rueda de repuesto.
- 1 año de ampliación plazo de garantía.



Resultando que el licitador SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA S.A. interpuso, con fecha 04 de mayo de 2018, Recurso Especial en Materia d Contratación contra el citado acuerdo de adjudicación, produciendo la citada interposición la suspensión del procedimiento prevista en el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, coincidente con el artículo 53 de la actual Ley de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION



Resultando que mediante Resolución de fecha 29 de junio de 2018, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha acordado desestimar el Recurso Especial interpuesto por SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A., levantando dicha Resolución, igualmente, la suspensión automática del procedimiento.

Visto el informe emitido por la Sección de Contratación el 03 de julio de 2018, del que se desprende que, una vez desestimado el Recurso y levantada la suspensión, procede requerir al adjudicatario la formalización del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 156.3 penúltimo párrafo del TRLCSP, coincidente con el artículo 153.3, penúltimo párrafo de la actual LCSP.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO** :

**Requerir a la entidad AEBI SCHMIDT IBÉRICA, S.A., para que en el plazo máximo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al que reciba el citado requerimiento, proceda a la formalización del contrato.**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por delegación mediante Decreto  
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio